

ANUNCIO

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO PÚBLICO LOCAL – PARADOS DE LARGA DURACIÓN “BLANCA, CONSTRUYE”

Por Decreto de Alcaldía nº 53 de fecha 29/01/2019 se ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos, así como la designación de miembros de la Comisión de Selección y plazos del proceso selectivo:

“(…) En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente **lista provisional de** aspirantes admitidos/ excluidos del proceso selectivo referido, en relación al puesto de:

A.- PEÓN CONSTRUCCIÓN (3 PLAZAS)

Admitidos/as:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BOX GARCÍA EULALIO	77504259D
2	CAMACHO HEREDIA IVÁN	77721493P
3	FERRER LÓPEZ DOLORES	27454044W
4	MOLINA MARTÍNEZ JAVIER	77516061N
5	VEINAT MARTÍNEZ ENRIQUE	20002706C
6	VICTORIO MORCILLO JESÚS	29038470G

Excluidos/as:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	MORENO SÁNCHEZ BIENVENIDO*	52817420J

*** No presenta solicitud de participación**

B.- PEÓN DE PINTURA (1 PLAZA)

Admitidos/as:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	CARRILLO MOLINA YOLANDA	29066047G
2	MOLINA MARTÍNEZ JAVIER	77516061N
3	MORENO SÁNCHEZ BIENVENIDO	52817420J

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, se designa la Comisión de Selección del citado proceso selectivo que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Dña. María Dolores López Cano.
Suplente: Dña. Beatriz Velasco Tortosa.

Vocales:

Titulares

D^a Juan Ángel Molina Martínez
Dña. Leonor Gómez Gómez.
D. Antonio Sánchez Ruiz.

Suplentes

Dña. Belén Jornet Monteverde.
Dña. María José Abenza Molina.
D. Jesús Parra Egea.

Secretaria-Vocal:

Titular: Dña. Patricia Molina López.
Suplente: Dña. Concepción Molina Palazón.

TERCERO.- Fijar las siguientes fechas del proceso selectivo:

El día 06/02/2019, a las 13:00 horas, como fecha para la constitución del Tribunal y valoración de méritos aportados.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con indicación de los recursos procedentes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015 Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Blanca, en la fecha indicada al margen.

Firmado electrónicamente:

LaSecretaria.